



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 28 de febrero de 2011, mediante el decreto n° 191/11, el Poder Ejecutivo de la Nación ordenó la creación de la "Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación".

El decreto n° 191/11 destacó, para la unificación de los códigos, un anhelo que lleva algunos años en el mundo del derecho, se sostuvo que "el sistema de derecho privado, en su totalidad, fue afectado en las últimas décadas por relevantes transformaciones culturales y modificaciones legislativas. En este sentido cabe destacar la reforma Constitucional del año 1994, con la consecuente incorporación a nuestra legislación de diversos Tratados de Derechos Humanos, así como la interpretación que la Jurisprudencia ha efectuado con relación a tan significativos cambios normativos".

En los considerandos de la medida, se recuerda las diversas modificaciones realizadas en materia civil y comercial; la incorporación de tratados de derechos humanos en la reforma constitucional de 1994 y los frustrados intentos de hacer una unificación de las normativas en los últimos años, como circunstancias que "tornan necesario proceder a actualizar y unificar la Legislación Nacional en materia de derecho privado, procurando elaborar una obra que, sin sustituir la legislación especial, contuviera una serie de principios generales ordenadores".

Asimismo, se hace hincapié en la "unificación y actualización de los Códigos Civil y Comercial de la Nación que se inscribe dentro del compromiso político asumido por el Gobierno Nacional para consolidar la institucionalización y la seguridad jurídica para la presente y las futuras generaciones de argentinos".

Por estas razones se creó la mencionada comisión con el objeto de llevar a cabo "con mayor eficacia y eficiencia el objetivo de actualización y unificación de la legislación nacional en materia de derecho privado, integrada por dos miembros de la CSJN, y por una renombrada académica".

Esta Comisión tiene a su cargo el estudio de las reformas al Código Civil y al Código de Comercio de la Nación que considere necesarias, a fin de producir un texto homogéneo de todo el referido cuerpo normativo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La Comisión deberá elevar un proyecto de ley de reforma, actualización y unificación del Código Civil y del Código de Comercio de la Nación en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

El cuerpo estará formado por el presidente y la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti y Elena Highton de Nolasco, por la ex-jueza de la Suprema Corte de Mendoza, Aída Kemelmajer de Carlucci y un secretario a designar, que desempeñarán sus cargos "ad honorem".

Esta tarea, que busca actualizar la letra redactada por el cordobés Dalmacio Vélez Sársfield, aprobada hace más de 140 años y que si bien cuenta con muchas modificaciones, una gran parte aún está en uso y cuenta con otros antecedentes de proyectos de reforma como los intentados en 1987, 1992 y 1998, pero ninguno de ellos concretó cambio alguno.

Conforme a ello, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina (REDI)¹ ha elaborado un documento denominado "Capacidad jurídica y acceso a la justicia: una propuesta de reforma legal desde las organizaciones de personas con discapacidad". Él mismo, fué presentado ante la Comisión de Reforma, y solicita que se tenga en consideración lo dispuesto en el documento, que referencia a líneas y principios de reforma legal respectivas a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Del mismo modo, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina, se encuentra promocionando dicho documento para abrir debate a la sociedad, sobre los distintos derechos de las personas con discapacidad afirmados en la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad y específicamente, los principios que en materia de capacidad jurídica salvaguarda a dicho colectivo.

De este modo, los representantes de la Red, esperan que la Comisión de Reforma, articule con las instancias necesarias al efecto de que se adopten las medidas estructurales que permitan un diálogo plural y abierto en la materia.

REDI afirma que el respaldo de organizaciones, organismos públicos y personas comprometidas con la temática podría reforzar la propuesta contenida en el documento, por lo que se encuentra realizando una campaña de adhesión al mismo, para ser entregado ante la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, responsable de asistir a la Comisión.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Dada la importancia de la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación y su incidencia en los derechos humanos, especialmente en los de las personas con discapacidad, es que bregamos para que la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación (creado por decreto n° 191/2011 del Poder Ejecutivo) considere la pertinencia de los lineamientos expresados en el documento elaborado por la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina, denominado "Capacidad jurídica y acceso a la justicia: una propuesta de reforma legal desde las organizaciones de personas con discapacidad".

Por ello:

¹ La Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina, está integrada por ONGs y particulares involucrados en la problemática de todo tipo de discapacidad. Su objetivo es hacer valer los derechos civiles de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida social, política, económica y cultural, garantizando su inclusión y equiparación de oportunidades.

Autora: Martha Ramidán.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación (creado por decreto n° 191/2011 del Poder Ejecutivo) que vería con agrado considere los lineamientos y principios expuestos en el documento "Capacidad jurídica y acceso a la justicia: una propuesta de reforma legal desde las organizaciones de personas con discapacidad" elaborado por la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Argentina (REDI) y que adjuntamos a la presente.

Artículo 2°.- De forma.